



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 279-2012-CR/GRL*

Huacho; 27 de diciembre del 2012.

**VISTO:** El pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal, que se agende en la próxima sesión del Consejo Regional de Lima el Oficio N° 421 - 2012-GRL/GGR remitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Lima que contiene el Informe N° 2099-2012-GRL/SGRAJ de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica referente a la implementación de la Ley N° 29337- Ley de Promoción a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, para su pase a comisión o aprobación.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de diciembre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal, que se agende en la próxima sesión del Consejo Regional de Lima el Oficio N° 421 - 2012-GRL/GGR remitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Lima que contiene el Informe N° 2099-2012-GRL/SGRAJ de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica referente a la implementación de la Ley N° 29337- Ley de Promoción a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, para su pase a comisión o aprobación; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### **ACUERDA:**





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 279-2012-CR/GRL

**ARTÍCULO PRIMERO: IMPLÉNTESE** la Ley N° 29337- Ley de Promoción a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.



**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE** el cuadro de asignación presupuestal prevista para inversiones en el ejercicio Fiscal 2013 aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional de Lima N° 265-2012-CR/GRL, el concepto Mantenimiento de Proyectos de Inversión (20% de Canon más Regalías) que tiene asignado el importe de S/. 9'067,348.40 nuevos soles, por el de (10% de Canon más Regalías) con un importe de S/. 4'533,674.20 nuevos soles.

**ARTÍCULO TERCERO: INCORPÓRESE** en el cuadro de asignación presupuestal prevista para inversiones en el ejercicio Fiscal 2013 aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional de Lima N° 265-2012-CR/GRL, el concepto PROCOMPITE (10% de Canon más Regalías) con un importe de S/. 4'533,674.20 nuevos soles.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 279-2012-CR/GRL

**ANEXO:**

**QUE MODIFICA LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PREVISTA PARA INVERSIONES EN EL EJERCICIO FISCAL 2013**

CONCEPTO	MONTO
CANON MINERO	29,539,053.00
CANON HIDROENERGETICO	4,904,170.00
CANON PESQUERO	2,673,514.00
CANON FORESTAL	4,348.00
CANON GASIFERO	0.00
TOTAL CANON Y SOBRECANON	37,121,085.00
REGALIAS MINERA	8,215,657.00
SUB TOTAL CANON + REGALIAS	45,336,742.00
FOCAM	34,433,511.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS (CANON,REGALIAS Y FOCAM)	79,770,253.00
MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (10% de Canon , Sobrecanon y Regalías Mineras)	4,533,674.20
PROCOMPITE (10% de Canon , Sobrecanon y Regalías Mineras)	4,533,674.20
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (5% de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras)	2,266,837.10
<b>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PROCESO PARTICIPATIVO REGIONAL 2012</b>	68,436,067.50

MONTO DE DISTRIBUCION POR PROVINCIA

S/. 7'604,007.50

